



Resolución Ministerial

N° 287 -2020-MINCETUR

Lima, 23 DIC 2020

Visto, el Memorandum N° 1379-2020-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, se crea el "Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional", para financiar las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional;

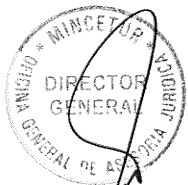
Que, de acuerdo al artículo 4 de la citada Ley, la administración de los recursos de dicho Fondo, estará a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), y contará con un Comité Especial, encargado de proponer a dicho Ministerio, el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional; el mismo que es presidido por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 27889, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR, establece que los acuerdos del Comité Especial deben ser consignados, por cualquier medio, en actas que se llevarán con las formalidades de Ley, para lo cual el Presidente del Comité Especial designará a un Secretario Ad-hoc;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 440-2016-MINCETUR, se designa al señor Ernesto Arturo García Calderón, Asesor II del Viceministerio de Turismo, como Secretario Ad-hoc del Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por Ley N° 27889;

Que, en atención a lo señalado en el documento de Visto, corresponde designar a la persona que se desempeñará como Secretario Ad-hoc del referido Comité Especial;

De conformidad con la Ley N° 27990, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y modificatorias; la Ley N° 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2003-MINCETUR; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Cristina Alegría Ruíz, Directora General de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como Secretaria Ad-hoc del Comité Especial del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado por Ley N° 27889.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 440-2016-MINCETUR.

Regístrese y comuníquese.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Cornejo Mohme".

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

